



MUNICIPALIDAD LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DECRETO N° 1.996.1

MAT.: APRUEBA PLAN DE
CAPACITACION P.M.G.M. 2016.-

LAJA, 31 de marzo de 2016.-

VISTOS:

1. Plan de Capacitación año 2016, visado por el Sr. Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 8395 de fecha 01.12.15, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016;
3. Decreto Alcaldicio N° 8.394 de fecha 01.12.15, que aprueba el Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2016;
4. Decreto Alcaldicio N° 8395 de fecha 01.12.15, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.182 de fecha 16.04.14, que aprueba adecuación al Reglamento Interno de Incentivos por Mejoramiento de la Gestión de la Municipalidad de Laja;
6. Ley N° 20.723 del 30.01.2014;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.611 de fecha 20.08.15, que designa Comité de Mejoramiento de la Gestión Municipal periodo 01.07.15 al 31.12.16;
8. Ley N°19.803 del 27.04.2002 sobre Incentivos al Mejoramiento de la Gestión Municipal;
10. Ley N°18.883 del 29.12.89 sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales;
11. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Plan de Capacitación año 2016 inserto en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Comité PMGM
- Control Interno
- Archivo SSMM! ✓



MUNICIPALIDAD DE LAJA
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN 2016

PLAN DE CAPACITACION AÑO 2016

1.- Metodología de Trabajo

- Se solicitó a los Departamentos definir prioridades de Capacitación las que fue presentadas al Comité PMGM 2016. Una vez recibidos los antecedentes y por acuerdo se definió el Plan de Capacitación 2016,

CAPACITACIONES A REALIZAR AÑO 2016

Prioridad PMGM

- 1.- Manejo de conflictos con usuarios.
- 2.- Actualización Ley de Transparencia.
- 3.- Modificaciones a la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 4.- Capacitación en Cartografía y uso de GPS
- 5.- Profundización Programa Excel
- 6.- Taller Cobro Cartera Morosos y registro multas
- 7.- Taller Práctico de Probidad (Aplicación de la Ley)

CRONOGRAMA

Se estima que el Plan de Capacitación se iniciará en mayo 2016.

PRESUPUESTO ESTIMADO

M\$ 6.500.-

Contratación Personas Jurídicas o Naturales.

Arriendo vehículo Traslado funcionarios, alimentos varios, coffee break, servicio atención a participantes, ceremonia finalización, impresos, entre otros.

En caso de que los recursos fueran insuficientes se deja abierta la posibilidad de solicitar al Sr. Alcalde recursos adicionales o modificación presupuestaria dependiendo del tipo de cuenta a utilizar.

LUGAR DE REALIZACIÓN

Se evaluará la posibilidad de realizar la capacitación de Manejo de Conflictos con Usuarios en un lugar externo a la Municipalidad.

El resto de las Capacitaciones se realizará evaluando los participantes y temática.

ASISTENCIA

La asistencia para las capacitaciones es obligatoria para los funcionarios planta y contrata que sean convocados de acuerdo a la pertinencia de los temas, optimizando los recursos invertidos, salvo ausencias justificadas.



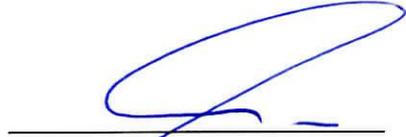
Danitza Mora García



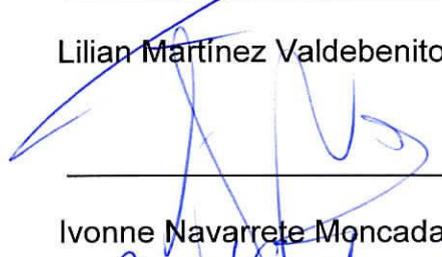
Marta Carrimán Henríquez



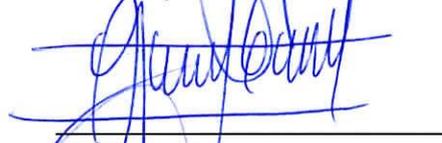
Héctor Rojas Navarro



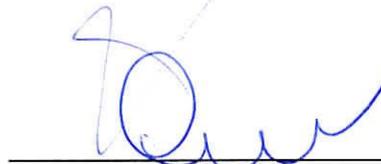
Lilian Martínez Valdebenito



Ivonne Navarrete Moncada



Yohanna Valdebenito Inostroza



Arel Ramírez Durán
Jefe de Personal
Secretaría Técnica PMGM

Resolución Sr. Alcalde:

